

RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GG

Lima, 02 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al literal s) del artículo 19 del Reglamento antes mencionado, el Gerente General del INVERMET tiene entre sus funciones las de designar, encargar, remover y cesar a los servidores de confianza del INVERMET e informar al Comité Directivo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos N°s 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y modificatoria, establece que los trabajadores sujetos al régimen laboral CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza, ii) Rotación temporal y iii) Comisión de Servicios;

Que, en ese contexto normativo, mediante la designación temporal, un servidor comprendido en el régimen laboral CAS, en adición a sus funciones, puede ejercer las funciones de un servidor de confianza perteneciente al mismo régimen laboral dentro de la misma entidad empleadora, a efectos de satisfacer a la necesidad inmediata y específica de la referida entidad;

Que, Proveído N° 001459-2023-INVERMET-OGAJ del 31 de octubre de 2023, el jefe de la OGAJ propone a la GG autorización la designación temporal del servidor Leo Daniel Merino de la Torre durante el periodo de su descanso vacacional;

Que, con Proveído N° 001787-2023-INVERMET-GG del 31 de octubre de 2023, la GG comunica a la OGRH su autorización para la designación temporal del servidor Leo Daniel Merino de la Torre para que ejerza las funciones de jefe de la OGAJ del 02 al 03 de noviembre de 2023;

Que, Con Informe N° 00610-2023-INVERMET-OGAF-OGRH del 31 de octubre de 2023, la OGRH traslada a la OGAJ el Informe N° 000197-2023-INVERMET-OGAF-OGRH-MGG del 31 de octubre de 2023, donde brinda opinión favorable sobre la designación temporal del servidor CAS propuesto por la OGAJ, adjuntando la boleta de vacaciones del señor José Francisco Herrera Ferreyros para la evaluación legal correspondiente;

Que, la General Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorando N° 000486-2023-INVERMET-OGAJ e Informe N° 000049-2023-INVERMET-OGAJ-CPA, emite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación temporal de las funciones antes mencionadas;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza N° 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatoria; y el Decreto de Alcaldía N° 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente a partir del 02 de noviembre de 2023, las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) al servidor CAS **LEO DANIEL MERINO DE LA TORRE**, en adición a sus funciones de Experto en asuntos procesales de la OGAJ, siendo el último día de ejercicio en dicha designación temporal el día 03 de noviembre de 2023, luego de lo cual se reincorporará automáticamente su titular.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al servidor designado en el artículo 1 de la presente Resolución, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL**